

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5102 WÄRTSILÄ IBÉRICA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WÄRTSILÄ UNDERWATER SERVICES SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME), se hace público que el accionista único de Wärtsilä Ibérica, S.A.U. ha aprobado el 17 de septiembre de 2026 la fusión por absorción por Wärtsilä Ibérica, S.A.U. de la sociedad Wärtsilä Underwater Services Spain, S.L.U. (sociedad íntegramente participada por su mismo socio único), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los balances de fusión son los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2025, habiendo sido aprobado el de la sociedad absorbente de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la LME.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por el mismo socio único que la sociedad absorbente (Wärtsilä Technology OY), conforme al artículo 53.1 de la LME, por remisión del artículo 56.1 de la LME, no procede: (i) incluir en el proyecto de fusión las menciones 3ª, 5ª, 7ª y 8ª del artículo 40 LME; (ii) ampliar el capital social de la sociedad absorbente; (iii) elaborar informes de administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión; ni (iv) la aprobación de la fusión por la junta general o socio único de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 LME en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bermeo (Bizkaia), 17 de septiembre de 2026.- Presidente del consejo de administración de Wärtsilä Ibérica, S.A.U, D. Robert Brian Burford y Administrador Solidario de Wärtsilä Underwater Services Spain, S.L.U., D. Juan Sabin Burzaco.

ID: A260039855-1